

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución N°154/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Jorge -- SALVATORI REVIRIEGO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario Titular en la asignatura Legislación y Economía Legal mediante Resolución N°397/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

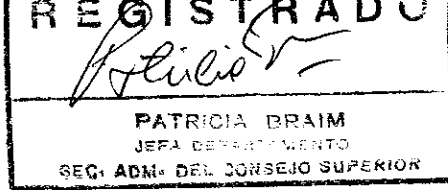
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Jorge ----- SALVATORI REVIRIEGO (D.N.I. N°8.312.342- Legajo UTN N°15521-5) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario Titular en la asignatura Legislación y Economía Legal del Departamento de Materias Básicas, de la Facultad Regional Bahía -- Blanca con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dis



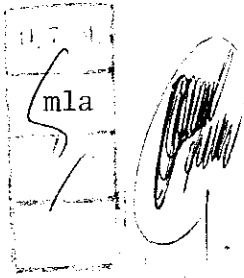
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

puesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 27 de agosto de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 724/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO